
Informe del Comisario

A los Accionistas de ACDIREKTIVA S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279, 274 y 292 de la Ley de Compañías incluyendo modificaciones efectuada el 20 de mayo del 2014 respectivamente y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisaria Principal de ACDIREKTIVA S.A., tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, en relación con la Situación Financiera y Resultados de operaciones, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía ACDIREKTIVA S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros:

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros, en aplicación al Art. 263 de la Ley de Compañías en el literal No. 4, y a lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los registros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la Comisaria Principal:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión realizada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionista.

Se observa que las normativas legales, estatutarias y reglamentarias fueron aplicadas en los estados financieros por lo tanto la información es útil para decisiones futuras. La evaluación del control interno que fueron establecidos por la compañía abarca distintos aspectos. Existe un cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y del Directorio.

El procedimiento realizado para el análisis de la información financiera por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2017, engloba pruebas selectivas a los registros contables y evidencia la forma correcta de registros en las distintas cuentas contables cumpliendo así con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Al revisar los libros sociales de la compañía y actas de junta general, se mantienen en forma apropiada, y a disposición de los socios para revisiones internas y organismos externos, dando cumplimiento al art. 15 de la Ley de Compañías.

El monto total de los Activos de la compañía asciende a USD 307.733,45; el valor de sus Pasivos es de USD 236.523,19 y un Patrimonio de USD 71.210,26 dentro del cual se registra una Utilidad del Ejercicio por USD 67.210,26.

Por otra parte, el estudio y evaluación del sistema de control interno permite expresar que, al momento de la revisión, no contiene debilidades que puedan afectar la presentación razonable de los Estados Financieros.

Opinión sobre cumplimiento:

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ACDIREKTIVA S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 30 de marzo del 2018.

Opinión sobre el control interno:

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral:

Las obligaciones originadas por beneficios sociales fueron presentadas al Ministerio por el tema de su legalización y presentación de los formularios en el año 2017 evitando posibles sanciones por incumplimiento.

Uso del informe:

Este informe se emite exclusivamente para información y uso de los Señores Accionistas, Directorio y la Administración de la Compañía ACDIREKTIVA S.A., y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control. Por esta razón este documento no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos para fines diversos a lo legalmente establecidos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



Econ. Lilian Paguay Paspuezan

Comisaria Principal

Reg. No. 3368

Quito, 30 de marzo del 2018